



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.257.-

MAT: Compra por Convenio Marco insumos Duplicadora escuela Andrés Alcázar.-

Laja, 20 de marzo de 2013.-

VISTOS:


- 1.- Informe N° 56 de fecha 20 de marzo de 2013, de la Jefa de Administración y finanzas (r) del DAEM, donde se informa la necesidad de adquirir Tintas y Master para duplicador Rizo EZ-231 de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", a través del Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°55 de fecha 20/03/2013, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N° 141 de fecha 11 de marzo de 2013 de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIÉRANSE**, Tintas y Master para duplicador Rizo EZ-231 de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", a través del convenio marco del portal www.mercadopublico.cl a la empresa DIMACOFI S.A., RUT N° 76.596.570-5, por la suma de \$ 2.591.772.- (dos millones quinientos noventa y un mil setecientos setenta y dos pesos) IVA Incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo" Ítem 04 "Materiales de uso o consumo" Asignación 009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓